



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL Y
A LA EMPRESA "S- LOBO AYALA ROTULOS"
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el 18 dieciocho de octubre de 2023 dos mil veintitrés, en el procedimiento especial sancionador IEM-PES-09/2023 y acumulado, por este conducto se hace de su conocimiento que a la empresa "S-Lobo Ayala Rotulos", se le impuso una amonestación pública como medida de apremio, con motivo del incumplimiento al requerimiento formulado por esta autoridad, mediante el proveído de 23 veintitrés de octubre del año en curso. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 252, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 40, fracción II, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las
15:30 quince horas con treinta minutos. del día
23 veintitres de Octubre de dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

Elaboró	América Abril Arévalo Moreno
Revisó	César Edemir Alcántar González
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez